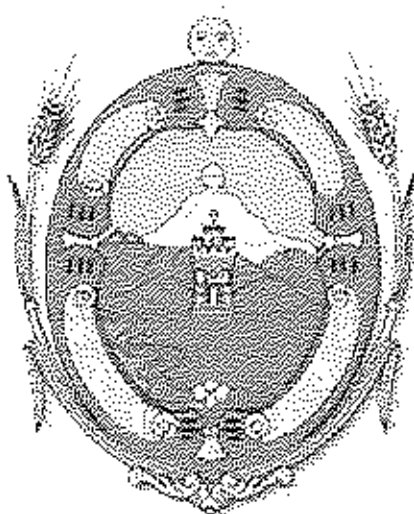
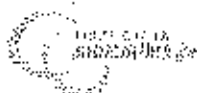




COPIA: TERCERA
DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE: OTORGADA POR: RÓMULO OSWALDO HERRERA
ENRÍQUEZ Y MÓNICA DEL ROCÍO POZO AYALA.
A FAVOR DE: CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ Y JUAN
CARLOS HERRERA TORRES.
EL: 19 FEBRERO DEL 2020
CUANTÍA: INDETERMINADA

CAYAMBE, A 19 DE MAYO DEL 2020





Factura: 001-002-000037602

Msc. Ab. Viviana Guillen Espinel



20201702002P00380



NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

EXTRACTO

Escripción N°:		20201702002P00380					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE FEBRERO DEL 2020, (11:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ENRIQUEZ ROMULO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400324140	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POZO AYALA MONICA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709363155	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400375937	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	HERRERA TORRES JOAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401227304	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		CAYAMBE			CAYAMBE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



NOTARIA SEGUNDA

CANTON CAYAMBE





Msc. Ab. Viviana Guillen Espinel

PROTOCOLO N°	2020	17	02	002	P00380
--------------	------	----	----	-----	--------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FACTURA N°	001	002	000037602
------------	-----	-----	-----------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ y MÓNICA DEL ROCÍO POZO AYALA.

A FAVOR DE: CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ y JUAN CARLOS HERRERA TORRES.

CUANTÍA: INDETERMINADA



DI 2

COPIAS

M.C.

En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, Msc. Ab. Sandra Viviana Guillen Espinel, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe, en funciones prorrogadas, mediante acción de personal número 2350-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, los cónyuges señores: RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero ocho dos cuatro uno cuatro guion cero (040082414-0), y, MÓNICA DEL ROCÍO POZO AYALA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero nueve tres ocho tres uno tres guion cinco (170938313-5), casados entre sí, de cincuenta y dos (52) y cuarenta y ocho (48) años de edad, respectivamente, Doctor en Jurisprudencia y Administradora, respectivamente, domiciliados y residentes en el inmueble s/n de la calle Plutarco Troya intersección con la calle Nueve de Octubre, del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve seis nueve cero nueve ocho ocho cuatro cinco (0969098845), y con correo electrónico oswalher@pontonet.ec, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores: CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero tres siete cinco nueve tres guion siete (040037593-7), casado con la señora Matilde Guadalupe Torres, de sesenta y nueve (69) años de edad, Empresario Privado, domiciliado y residente en el inmueble s/n de la



CANTÓN CAYAMBE

Notaría Segunda del Cantón "Cayambe"

[Firma manuscrita]



calle Napolitana, sector Nápoles, del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno dos tres siete (0999441237), y con correo electrónico gerenciainvin@hotmail.com; y, JUAN CARLOS HERRERA TORRES, portadora de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero uno dos dos siete tres ocho guion cuatro (040122738-4), casado con la señora Myrna Jaqueline Arcos Flores, de cuarenta y un (41) años de edad, domiciliado y residente en el inmueble S/N de la Panamericana Norte Km Uno (1) y calle Secundaria, de la vía Cayambe-Otavalo, del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve nueve siete uno cero cuatro uno seis cero (0997104162), y con correo electrónico jch_seg78@hotmail.com, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior y para efecto de este contrato, se les denominará simplemente como "LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Cayambe, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias adjunto a esta escritura, advertidos por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, juramentados en debida forma, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y agregar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, los cónyuges señores: RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero ocho dos cuatro uno cuatro guion cero (040082414-0), y, MÓNICA DEL ROCÍO POZO AYALA, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno siete cero nueve tres ocho tres uno tres guion cinco (170938313-5), casados entre sí, de cincuenta y dos (52) y cuarenta y ocho (48) años de edad, respectivamente, Doctor en Jurisprudencia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Msc. Ab. Viviana Guillen Espinel



Administradora, respectivamente, domiciliados y residentes en el inmueble s/n de la calle Plutarco Troya intersección con la calle Nueve de Octubre del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve seis nueve cero nueve ocho ocho cuatro cinco (0969098845), y con correo electrónico oswalher@punto.net.ec, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES", quien declara que actúa debidamente autorizado para la realización de este contrato, por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA LTDA., celebrada el dos de enero de dos mil veinte (02-I-2020), y cuya Acta se acompaña a la presente como documento habilitante; y, por otra parte, los señores: CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero cero tres siete cinco nueve tres guion siete (040037593-7), casado con la señora Matilde Guadalupe Torres, de sesenta y nueve (69) años de edad, Empresario Privado, domiciliado y residente en el inmueble s/n de la calle Napolitana, sector Nápoles, del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno dos tres siete (0999441237), y con correo electrónico gerenciainvincia@hotmail.com; y, JUAN CARLOS HERRERA TORRES, portadora de la Cédula de Ciudadanía número cero cuatro cero uno dos dos siete tres ocho guion cuatro (040122738-4), casado con la señora Myrna Jaqueline Arcos Flores, de cuarenta y un (41) años de edad, domiciliado y residente en el inmueble S/N de la Panamericana Norte Km Uno (1) y calle Secundaria, de la vía Cayambe-Otavalo, del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve nueve siete uno cero cuatro uno seis cero (0997104162), y con correo electrónico jch_seg78@hotmail.com, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior y para efecto de este contrato, se les denominará simplemente como "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, capaces para celebrar contratos y contraer obligaciones, es como así como libre y voluntariamente, es decir, sin error, fuerza y dolo, en sus calidades señaladas convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones Sociales.



CANTÓN CAYAMBE

Notaría Segunda del Cantón "Cayambe"



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son los siguientes: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Días Ballesteros, el quince de octubre de mil novecientos noventa y tres (15-X-1993), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el día once de enero de mil novecientos noventa y cuatro (11-I-1994), se constituyó la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Cayambe, y, con un Capital Social de S/. 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES), dividido en Dos mil (2.000) Participaciones Sociales de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una; b) Los Socios fundadores de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., fueron las siguientes personas: CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, casado, con quinientas (500) participaciones sociales; RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, soltero, con quinientas (500) participaciones sociales; GIOCONDA NOEMÍ MARTÍNEZ DUQUE, casada, con quinientas (500) participaciones sociales y WASHINGTON RODRIGO MOLINA PAZMIÑO, casado, con quinientas (500) participaciones sociales; c) Mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (15-XII-1995), ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Édgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el tres de junio de mil novecientos noventa y seis (03-VI-1996), el señor Washington Rodrigo Molina Pazmiño, autorizado por su cónyuge Cecilia Flores Balladares, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales, cediendo cuatrocientas (400) participaciones a favor del señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, y cien (100) participaciones a favor de la señora Gioconda Noemí Martínez Duque, el señor Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez, cede y transfiere doscientas (200) participaciones a favor del señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, reservándose para sí trescientas (300) participaciones; d) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo del año dos mil (01-III-2000), ante el Notario del cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el ocho de noviembre del año dos mil (08-XI-2000), los cónyuges Teniente Coronel Jaime Hurtado Vaca y señora Gioconda Noemí Martínez



Msc. Ab. Viviana Guillen Espinel

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Duque, ceden y transfieren a favor del señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, la

totalidad de sus participaciones y que corresponden a seiscientas (600).

Quedando por tanto con dicha transferencia el capital de la compañía

distribuido de la siguiente manera: El ochenta y cinco por ciento (85 %)

perteneciente al señor Carlos Efraín Herrera Enríquez; y, el quince por ciento

(15 %) restante al señor Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez; e) Mediante

escritura pública celebrada el primero de marzo del año dos mil (01-III-2000),

ante el Notario del cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente

inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el ocho de

noviembre del año dos mil (08-XI-2000), los cónyuges Teniente Coronel Jaime

Hurtado Vaca y señora Gioconda Noemí Martínez Duque, ceden y transfieren a

favor del señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, la totalidad de sus

participaciones y que corresponden a seiscientas (600). Quedando por tanto

con dicha transferencia el capital de la compañía distribuido de la siguiente

manera: El ochenta y cinco por ciento (85 %) perteneciente al señor Carlos

Efraín Herrera Enríquez; y, el quince por ciento (15 %) restante al señor

Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez; f) Mediante escritura pública celebrada el

cuatro de abril del año dos mil dos (04-IV-2002), ante el Notario del cantón

Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente inscrita en el Registro de la

Propiedad del cantón Cayambe, el tres de junio de dos mil dos (03-VI-2002), se

procedió por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de la

Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA

LTDA., efectuada el once de junio de dos mil uno (11-VI-2001), a aumentar el

capital social de la compañía referida de dos millones de sucres que era el

capital social anterior a cien millones de sucres, es el nuevo capital social de la

empresa, realizando también la conversión de sucres a dólares, es decir que el

nuevo capital social de la compañía es de USD \$. 4,000.00 (CUATRO MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO

CENTAVOS), además se fija el nuevo valor nominal de cada participación,

dando el valor de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas, por lo que, el nuevo

capital se divide en cuatro mil (4.000) participaciones sociales cada una. El



CANTÓN CAYAMBE

Notaría Segunda del Cantón "Cayambe"

[Firma manuscrita]



aporte para el aumento de capital fue realizado de la siguiente manera: El señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, con USD \$. 3,332.00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS); y, el señor Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez, a esa fecha ya casado con la señora Mónica del Rocío Pozo Ayala, con USD \$. 588.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS). Quedando por tanto el capital de la compañía distribuido de la siguiente manera: El ochenta y cinco por ciento (85 %) perteneciente al señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, en tres mil cuatrocientas (3.400) participaciones sociales de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; y, el quince por ciento (15 %) restante, al señor Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez, en seiscientas (600) participaciones de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; g) Mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del año dos mil tres (13-III-2003), ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Dr. Ángel Ramiro Barragán, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el siete de mayo de dos mil tres (07-V-2003), los cónyuges señores Carlos Efraín Herrera Enríquez y Matilde Guadalupe Torres, cedieron y transfirieron a favor de los cónyuges Juan Carlos Herrera Torres y Myrna Jaqueline Arcos Flores, seiscientas (600) participaciones sociales de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas, que corresponden al quince por ciento (15 %) del capital social de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA. LTDA., reservándose los cedentes el setenta por ciento (70 %) de las participaciones sociales del capital social. Quedando por tanto el capital de la compañía distribuido de la siguiente manera: El setenta por ciento (70 %) perteneciente al señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, en dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; el quince por ciento (15 %) al señor Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Msc. Ab. Viviana Guillen Espinel



seiscientas (600) participaciones de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; y, el quince por ciento (15 %) restante al señor Juan Carlos Herrera Torres, en seiscientas (600) participaciones de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; h) Mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre del año dos mil siete (14-IX-2007), ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Dr. Ángel Ramiro Barragán, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el tres de diciembre de dos mil siete (03-XII-2007), se procedió por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA LTDA., efectuada el once de agosto de dos mil siete (11-VIII-2007), a aumentar el capital social de la compañía referida en USD \$. 16,000.00 (DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), de la siguiente manera: El señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, con USD \$. 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS); el señor Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez, a esa fecha ya casado con la señora Mónica del Rocío Pozo Ayala, con USD \$. 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS); y, el señor Juan Carlos Herrera Torres, con USD \$. 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS). Aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza la suma de USD \$. 20,000.00 (VEINTE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), dividido en veinte mil (20.000) participaciones sociales de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas. Quedando por tanto el capital de la compañía distribuido de la siguiente manera: El setenta por ciento (70 %) perteneciente al señor Carlos Efraín Herrera Enríquez, en catorce mil (14.000) participaciones sociales de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; el



CANTÓN CAYAMBE

Notaría Segunda del Cantón "Cayambe"



quince por ciento (15 %) al señor Rómulo Oswaldo Herrera Enríquez, en tres mil (3.000) participaciones de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; y, el quince por ciento (15 %) restante al señor Juan Carlos Herrera Torres, en tres mil (3.000) participaciones de USD \$. 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) a cada una de ellas; y, i) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA LTDA., celebrada el dos de enero de dos mil veinte (02-I-2020), conoció y aprobó la CESIÓN DE DOS MIL (2.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ; Y, LA CESIÓN DE UN MIL (1.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS HERRERA TORRES, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una; tal cual se desprende del Acta que se acompaña a la presente como documento habilitante. Dichas participaciones sociales fueron adquiridas por el señor RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ en la forma, fechas y estados civiles señaladas en estos antecedentes, por lo que, para la enajenación de las que han sido adquiridas en estado civil casado, para esta cesión comparece el Socio Cedente junto con su cónyuge, la señora MÓNICA DEL ROCÍO POZO AYALA. Esto es, Doce (12) participaciones sociales fueron adquiridas en estado civil soltero, y Dos mil novecientos ochenta y ocho (2.988) participaciones sociales fueron adquiridas en estado civil casado. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ y MÓNICA DEL ROCÍO POZO AYALA, debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA LTDA., antes referida, declaran que ceden en forma irrevocable, el total de las TRES MIL (3.000) participaciones sociales del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Msc. Ab. Viviana Guillen Espinel

Capital social de la referida compañía de la siguiente manera: a. Al señor

CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, de estado civil casado con la señora

Guadalupe Torres, le cede DOS MIL (2.000) participaciones sociales, de USD

\$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CEROCENTAVOS) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 2,000.⁰⁰ (DOS MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO

CENTAVOS); y, b. Al señor JUAN CARLOS HERRERA TORRES, de estado

civil casado con la señora Myrna Jaqueline Arcos Flores, le cede UN MIL

(1.000) participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, y,

dando un valor total de USD \$. 1,000.⁰⁰ (UN MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS). Los señores

CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ y JUAN CARLOS HERRERA

TORRES, a su vez declaran que aceptan la Cesión de Participaciones Sociales

que se realiza a su favor. CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE

CAPITAL.- Conforme a la Cesión de Participaciones Sociales realizada en la

cláusula anterior, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía

INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., quedará

conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ	16.000,00	16.000,00	16000
JUAN CARLOS HERRERA TORRES	4.000,00	4.000,00	4000
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20000

QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden

la Participaciones Sociales de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E

INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., materia de este contrato, es el

correspondiente a su valor nominal, es decir, el valor de USD \$. 1.⁰⁰ (UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)

cada una, lo que da un valor total de USD \$. 3,000.⁰⁰ (TRES MIL DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), que el

señor RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, declara habernos recibido



CANTÓN CAYAMBE

Notaría Segunda del Cantón "Cayambe"

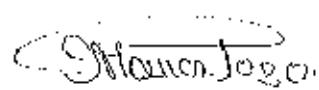


a su entera satisfacción de manos de los señores CARLOS EFRAIN HERRERA ENRÍQUEZ y JUAN CARLOS HERRERA TORRES, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener derecho alguno en el futuro por este concepto. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública por estar realizada en beneficio de sus mutuos intereses. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de los CESIONARIOS, quienes declaran aceptarlos expresamente. OCTAVA: ANOTACIONES Y RAZÓN.- Para los fines de ley, se deberá anotar la Cesión de Participaciones Sociales que antecede en el Libro de la Compañía elaborado para el efecto, así como se anularlos Certificados de Participaciones que hubieren sido emitidos en la constitución de la Compañía, sean estos provisionales o definitivos, y se emitirán nuevos certificados a favor del Socio, en el que constará la totalidad de las Participaciones Sociales que es titular. En la matriz de la escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Días Ballesteros, el quince de octubre de mil novecientos noventa y tres (15-X-1993), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el día once de enero de mil novecientos noventa y cuatro (11-I-1994), se deberá tomar nota al margen de la presente Cesión de Participaciones Sociales y sentar la razón correspondiente. NOVENA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las partes autorizan a que cualquiera de ellas o que el Doctor PAÚL ANTONIO LÓPEZ GUEVARA y/o los señores LUIS BOLÍVAR SILVA ANDRADE y/o PEDRO FORERO VARGAS, realicen todos los trámites públicos o privados para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Cayambe. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de instrumentos públicos (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Paúl López Guevara, con matrícula profesional número ocho mil quinientos once del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los

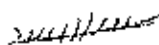
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-


ROMULO OSWADO HERRERA ENRÍQUEZ
C.C.: 040037593-7
C.V.: 0024-131

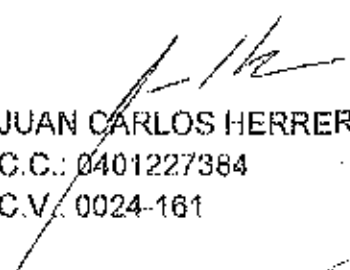

Pulgar derecho


MONICA DEL ROCIO POZO AYALA
C.C.: 1709383135
C.V.: 005-020


Pulgar derecho

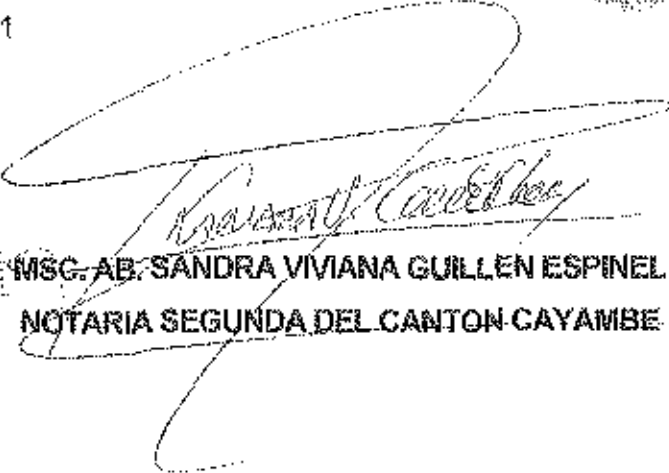

CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ
C.C.: 0400375937
C.V.: 0024-131


Pulgar derecho


JUAN CARLOS HERRERA TORRES
C.C.: 0401227384
C.V.: 0024-161


Pulgar derecho

Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE


MSC. AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

040082414-0

CIVILADANIA

HERRERA ENRIQUEZ
ROBULO OSWALDO

CASCHI
TURCAN
TU CAN

1967-11-19
EQUATORIANA

CABAGO
MANA DEL POZO
POZO AYALA

SUPERIOR

EMPRESARIO

040082414-0

HERRERA JOSE LUIS GONZALO

ENRIQUEZ MARIA DELFINA

CAYAMBE

2010-02-12

2020-02-12



0003 M 0003 / 260 0400824140
HERRERA ENRIQUEZ ROBULO OSWALDO



PICHINCHA

CAYAMBE

JUAN MONTALVO

[Handwritten signature]



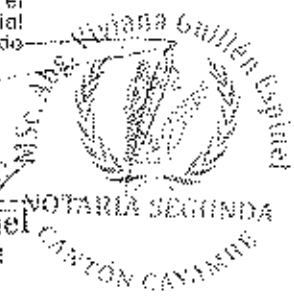
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 18o. del artículo 18 de la ley notarial por la que la tercera del documento que antecede es igual al que me ha presentado.

FECHA
Cayambe

19 FEB 2020



Msc. Abg. Viviana Guillen Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTON CAYAMBE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0400824140

Nombres del ciudadano: HERRERA ENRIQUEZ ROMULO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO AYALA MONICA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: HERRERA JOSE LUIS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENRIQUEZ MARIA DELFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE



N° de certificado: 202-304-17039



202-304-17039

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CELESTIN 170938313-5
CIUDADANIA
AYALA POZO AYALA
MONICA DEL ROCIO
RICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
NICHADENNA 1971-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ROMULO OSWALDO
HERRERA ENRIQUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERIOR ADMINISTRADORA
POZO VILLARREAL EFRAN JULIO
AYALA PAREDES EL SA IRALDA
QUITO
2019-03-20
2020-05-20

V43C4V4444

1017801

MSC. Abg. Viviana Guillón Espínel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillón Espínel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0005 F 0005 - 020 1709383135
POZO AYALA MONICA DEL ROCIO
AUT. UDCE Y VOTANTES

PARCERIA RICHINCHA
CANTÓN CAYAMBE
CIR. INSCRIPCIÓN
PARCERIA JUAN MONTALVO
20021

ELECCIONES
2019
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE
ESTE DOCUMENTO
FUE EMITIDO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019
C. MONTALVO DE LA JRY

Monica Log o.



MSC. Abg. Viviana Guillón Espínel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
Nacional 199, del artículo 18 de la ley notarial
es igual al que me fue presentado

FECHA
19 FEB 2020

MSC. Abg. Viviana Guillón Espínel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709383135

Nombres del ciudadano: POZO AYALA MONICA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA ENRIQUEZ ROMULO OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: POZO VILLARREAL EFRAIN JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA PAREDES ELSA IRALDA

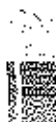
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE



Id de certificado: 201-304-17129



201-304-17129

Ldo. Vicente Telano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA
HERRERA ENRIQUEZ
CARLOS EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SURNAME TORRES

N. 040037593-7

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPRESARIO

APellidos y Nombres del Padre
HERRERA GONZALO

Apellidos y Nombres de la Madre
ENRIQUEZ MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
ESMERALDAS
2013-07-09

Fecha de Expiración
2023-07-09

Y044313442

MSC. Abg. Viviana Guillen Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillen Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0024 M
DATA

0024 - 131
CANTON CAYAMBE

0400375937
C.C.M.A.B.

HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN
APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON CAYAMBE
CIRCONSCRIPCION
PARRROQUIA CAYAMBE

ELECTORAL
RECIBO DE VOTACION
2019

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON CAYAMBE
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
ESTO SUFRUO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY

[Handwritten signature]



MSC. Abg. Viviana Guillen Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN. De conformidad con la facultad provista en el
Número 5to. del artículo 12 de la Ley notarial
de la que la fotocopia del documento que antecede
es igual a que me fue presentado

FECHA
Cayambe

19 FEB 2024

MSC. Abg. Viviana Guillen Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillen Espinoza
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Lucas Herrera

Número único de identificación: 0400375937

Nombres del ciudadano: HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES MALDONADO MATILDE GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: HERRERA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENRIQUEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE



N° de certificado: 207-304-16966



207-304-16966

Lucas Herrera

Ldo. Vicente Talaro G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

0401227384

APellidos y Nombres: HERRERA TORRES JUAN CARLOS

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA CAYAMBE

Fecha de Nacimiento: 1975-06-24

Identificación: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

MyRNA: JAQUELINE

ARCOS FLORES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: ING. CIENCIAS SEGURIDAD

APellidos y Nombres: HERRERA ENRIQUEZ CARLOS ESPIN

APellidos y Nombres de la Madre: TORRES MALDONADO MARCELA GUADALUPE

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2010-07-02

Fecha de Expiración: 2020-07-02

V2010V2012

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0024 M

0024 - 181

0401227384

HERRERA TORRES JUAN CARLOS

Residencia: PICHINCHA CAYAMBE

Organización: PARRISIA CAYAMBE

ELECCIONES
SECCIONALES ECUADOR
2019

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JRY

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA: 18-FEB-2021
Lugar: Cayambe



MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401227384

Nombres del ciudadano: HERRERA TORRES JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIENCIAS.SEGURID

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCOS FLORES MYRNA JAQUELINE

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAÍN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES MALDONADO MATILDE GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2020

Emissor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE

Nº de certificado: 208-304-16876



208-304-16876

Lcda. Vicenta Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

51947

No. de RUC de la Compañía:

1791268946001

Nombre de la Compañía:

INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCION, INVIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400375937	HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0409824140	HERRERA ENRIQUEZ ROMULO CASWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0401227384	HERRERA TORRES JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

20.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 19/02/2020 11:18:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003466103



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791268946001

RAZON SOCIAL: INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/01/1994

NOMBRE COMERCIAL: INVIN CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: SAN JOSÉ DE AYORA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N
Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO AL RECINTO FERIAL Oficina: PB Kilómetro: 1 Telefono Trabajo: 022361914
Apartado Postal: 172511 Telefono Trabajo: 022361917 Fax: 022361917 Email: invin2000@andinanet.net Email principal:
blanca_vrcons@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: INVIN CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

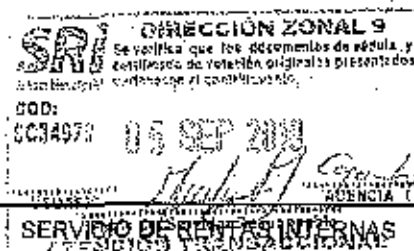
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. MARIANO ACOSTA Número:
28-39 Intersección: MANUELA CAÑIZARES Referencia: JUNTO A AMBACAR Piso: 0 Telefono Trabajo: 062630983 Email:
invin2000@andinanet.net Email principal: blanca_vrcons@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG211118

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2019 10:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791268946001

RAZON SOCIAL: INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INVIN CIA LTDA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN

CONTADOR: LANDAZURI DE LA CRUZ JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/1994

FEC. CONSTITUCION: 11/01/1994

FEC. INSCRIPCION: 21/01/1994

FECHA DE ACTUALIZACION: 05/09/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: SAN JOSE DE AYORA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: 6/N Intersección: SECUNDARIA Oficina: PB Kilómetro: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL RECINTO FERIALE Telefono Trabajo: 022361914 Apartado Postal: 172511 Telefono Trabajo: 022361917 Fax: 022361917 Email: invin2000@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Requiere que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG211138

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2019 10:14:53

27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791268946001

RAZON SOCIAL: INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/05/2019

NOMBRE COMERCIAL: INVIN CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: ACOSTA SOLIS Número: S/N Intersección: JACOME CLAVIJO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MIRANDA DENTAL CENTER Bloque: 03-3P-DEP001 Celular: 0995085553 Email: invin2000@andinanet.net Email principal: blanca_vrcons@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/05/2019

NOMBRE COMERCIAL: INVIN CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

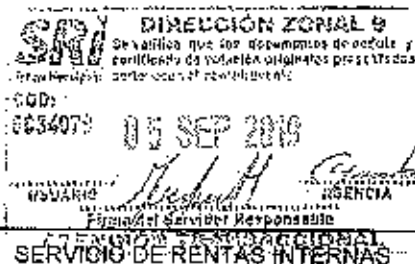
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: GRAN COLOMBIA Número: S/N Intersección: AV. AMERICAS Referencia: JUNTO A LA FARMACIA CRUZ AZUL Celular: 0989371432 Email: invin2000@andinanet.net Email principal: blanca_vrcons@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG211118

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2019 10:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791268946001

RAZON SOCIAL: INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/05/2019

NOMBRE COMERCIAL: INVIN CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: COSME RNELLA Número: S/N
Intersección: CAPITAN CARLOS UZCATEGUI SOLIS Referencia: JUNTO A LA GARITA DE LAS FUERZAS ARMADAS Manzana:
26 Conjunto: VILLA 6 Celular: 0979285127 Email: invin2000@andinanet.net Email principal: blanca_vrcons@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/05/2019

NOMBRE COMERCIAL: INVIN CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

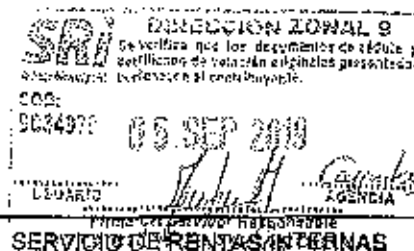
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Ciudadela: SOCOPRON Barrio: JIL RAMIREZ DAVALOS Calle: AV. 15 DE
NOVIEMBRE Número: S/N Intersección: TENA Referencia: JUNTO A LA DISCOTECA AMAZONIA Edificio: FERRISARIATO Piso: 3
Oficina: 3 Telefono Trabajo: 022310087 Celular: 0994141718 Email: invin2000@andinanet.net Email principal:
blanca_vrcons@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG211118

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO, S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2019 10:14:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791268946001

RAZON SOCIAL: INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/09/2019

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

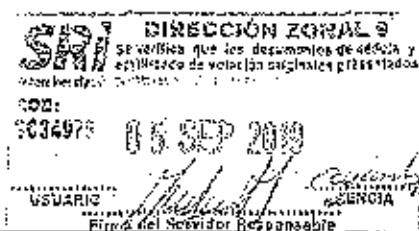
SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: JIPIJAPA Calle: BEETHOVEN Número: S/N Intersección: ISAC ALBENIZ
Referencia: JUNTO A LAS BÓDEGAS FYBECA Celular: 0997600037 Email: info@invinseguridad.com Email principal:
blanca_vrcons@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG211118

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2019 10:14:53



NOTARIA SEGUNDA CANTON CAYAMBE
Es copia de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 3 (tres) hojas útiles

Cayambe, 14 de Mayo de 2020
[Signature]
Notaria Viviana Guillen Espinel
Segunda





"INVIN" CIA. LTDA. INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN

CAYAMBE: Panamericana Norte Km. 1 Telfs: 2361 914 / 2362 438 Fax: 2361 917
Celulares: 0999 441 237 / 0999 553 380 / 0997 404 162 email: invin3000@andinet.net
QUITO: 2474 707 / 0997 400 037 email: gormezco_53@hotmail.com IBARRA: 062 632 953 / 0905 472 797 email: invin_ibarra@hotmail.com
EL QUINCHO: 2120 123 / 0999 253 004 email: oswaldoh@hotmull.com TULCAN: 062 806 189 / 0997 800 059 email: oswaldoh@hotmull.com

Cayambe, 16 de Mayo de 2018.

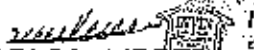
SR. Dr.
OSWALDO HERRERA ENRIQUEZ
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, decidió ratificar a Usted como Presidente de la mencionada Compañía.- Ejercerá sus funciones por un período de dos años.

Sus funciones y atribuciones quedan establecidas en los Estatutos de Constitución de la Compañía. Además reemplazara al Gerente General en sus funciones por falta, ausencia o impedimento sean estas, en forma temporal o definitiva, teniendo la facultad de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial con todas las facultades dadas por la Ley.

Atentamente,


Sr. CARLOS HERRERA E.
C.I. 040037593-7
GERENTE GENERAL
DE INVIN Cia. Ltda.

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA.- Cayambe, Cayambe, 16 de Mayo de 2018.

Atentamente,


DR. OSWALDO HERRERA ENRIQUEZ
C.I. 040082414-0
PRESIDENTE
DE INVIN Cia. Ltda.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15 de Octubre de 1.993
NOTARIA: Décimo Octava Cantón Quito
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11 de Enero de 1.994, Registro Mercantil de Cayambe.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 821018

Título Documento Privado Documento Público 16/05/2018

Documento Privado. Cantón: Cayambe Cantón: CAYAMBE Notaria: DECIMO

OCTAVA DE QUITO Fecha De Elección: 16/05/2018 Fecha De Celebración Escritura: 15/10/1993

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE

Registro: Nombramientos

Reportorio: 221 del Inscripción: 92 del 16-05-2018 12:08:09

No Identificación: 921702 60921 INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA.

/Societario / Societario /

Parroquia: Cayambe Cantón: Cayambe

Capital: 20000 Acciones/Participaciones: 20000 Valor: Total: 20000

Comparecientes

No. ID	Nombre	Comparente	Carácter Civil	ID
1791268946001	INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA.	Compañía	No Aplica	921702
0400924140	HERRERA ENRIQUEZ ROMULO OSWALDO	Presidente	Casado	921702

Observaciones:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA. POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

Larguero/Quispe/Wasquez

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 510 del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe

1-9 FEB 2020

www.cayambe.gob.ec





INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN "INVIN" CIA. LTDA.

CAYAMBE: Panamericana Norte Km. 1

Telfs: 2361 914 / 2362 428

Fax: 2361 917

Celulares: 0999 441 237 / 0999 553 380 / 0997 104 162

email: invin2000@hotmail.com

email: invin@invin.com.ec

QUITO: 2401 707 / 0997 600 037 email: gerardoh_53@hotmail.com

IBARRA: 062 630 983 / 0997 600 409 email: invin_ibarra@hotmail.com

EL QUINCHE: 2120 122 / 0997 097 310 email: sofia_santibon@hotmail.com

TUUCAN: 062 986 189 / 0997 600 059 email: gerardoh_53@hotmail.com

CERTIFICADO

CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA.**, y en conformidad con lo preceptuado en el Artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, por medio del presente tengo a bien certificar que:

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA.**, celebrada el dos de enero de dos mil veinte (02-I-2020), conoció y aprobó por unanimidad la **CESIÓN DE DOS MIL (2.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ; Y, LA CESIÓN DE UN MIL (1.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS HERRERA TORRES**, de USD \$. 1.⁰⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una. Dichas participaciones sociales fueron adquiridas por el señor **RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ** de la siguiente forma: Doce (12) participaciones sociales en estado civil soltero, y, Dos mil novecientos ochenta y ocho (2.988) participaciones sociales, fueron adquiridas en estado civil casado, con la señora **MÓNICA DEL ROCÍO POZO AYALA**.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y me remito a la información contenida en los archivos de la Compañía.

Atentamente,

CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ
GERENTE GENERAL
INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN
INVIN CIA. LTDA.





ESPACIO
BLANCO



INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN "INVIN" CIA. LTDA.

CAVAMBE: Votomericana Monte Ema. 1

Teléfono: 2361 915 / 2362 920

Fax: 2361 917

Celulares: 0990 441 237 / 0990 551 330 / 0997 134 162

correo: invin@invin.com.ec

QUITO: 2311 267 / 0997 610 037 correo: invin@invin.com.ec

IBARRA: 052 630 953 / 0597 610 039 correo: invin@invin.com.ec

TULOAN: 052 986 139 / 3102 7 020 059 correo: invin@invin.com.ec

Cayambe, 05 de Agosto de 2019.

SR.
CARLOS HERRERA ENRIQUEZ,
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, decidió reelegir a Usted como Gerente General de la mencionada Compañía.- Al Gerente General le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Sus facultades constan en la Escritura de Constitución de la Empresa celebrada el 15 de Octubre de 1993, ante el Notario Décimo Octavo Del Cantón Quito.-

Ejercerá sus funciones por un período de dos años.- En caso de falta, ausencia o impedimento en el desempeño de sus funciones, lo reemplazará el Presidente.

Atentamente,

DR. OSWALDO HERRERA ENRIQUEZ.
C.I. 040082414-0.
PRESIDENTE.
DE INVIN Cía. Ltda.

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA.- Cayambe, 05 de Agosto de 2019.

Atentamente,

Sr. CARLOS HERRERA E.
C.I. 040037593-7.
GERENTE GENERAL
DE INVIN Cía. Ltda.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15 de Octubre de 1.993

NOTARIA: Décimo Octava Cantón Quito

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11 de Enero de 1.994, Registro Mercantil de Cayambe.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1516419

Título Documento Privado Fecha Documento 05/08/2019

Documento Privado. Cantón: Cayambe Canton: Cayambe

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de: **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

Registro: Nombramientos

Repertorio: 738 - 08-08-2019 12:07:55. Inscripción: 156

No Identificación: 921702 60921 INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVI N CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /...

Parroquia: Cayambe Cantón: Cayambe

Capital: 20000 Acciones/Participaciones: 20000 Valor: 1 Total: 20000

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece:	Estado Civil	Id
1791268946001	INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVI N CIA. LTDA.	Compañía	No Aplica	921702
0400375937	HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN	Gerente General	Casado	921702

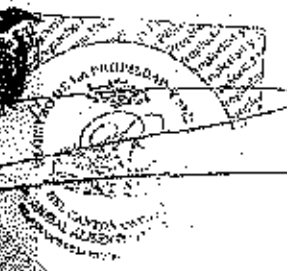
Observaciones:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DECIDIÓ REELEGER AL SEÑOR CARLOS EFRAIN HERRERA ENRIQUEZ COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INVESTIGACIÓN VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVI N CIA. LTDA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, EN FORMA INDIVIDUAL EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE.

Larguero (Efuertes) (Fsanchez)



Registro de la
Propiedad y Mercantil
Del Cantón Cayambe



HA 2019: En conformidad con lo establecido en el
Numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Orgánica
que regula la notaría pública, se declara que la fotocopia del documento que antecede
es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe

18 FEB 2020

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



CP 2020

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA. LTDA." CELEBRADA EL DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte (02-I-2020), a las 08h00', en el domicilio principal de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA. LTDA., ubicado en el inmueble S/N de la Panamericana Norte Km 1 y calle Secundaria, de la vía Cayambe-Otavalo, parroquia de San José de Ayora, del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA. LTDA.

Los Socios concurrentes son: CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía número 040037593-7, casado; RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía número 040082414-0, casado; y, JUAN CARLOS HERRERA TORRES, portador de la Cédula de Ciudadanía número 040122738-4, casado. Los Comparcientes poseen las siguientes participaciones sociales en esta Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ	14.000,00	14.000,00	14000
RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ	3.000,00	3.000,00	3000
JUAN CARLOS HERRERA TORRES	3.000,00	3.000,00	3000
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20000

Los Asistentes, representan el Cien por ciento (100%) del Capital Social actual de la Compañía, esto es la suma de USD \$ 20.000.⁰⁰ (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), toda vez que, cada Participación Social tiene el valor nominal de USD \$ 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA. LTDA., de conformidad con lo

que disponen los Artículos 231 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, y, Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

Dirige esta Junta, el señor RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía, y, actúa como su Secretario, el señor CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por medio de Secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios del único punto del Orden del Día, el cual es:

"CESIÓN DE DOS MIL (2.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ; Y, CESIÓN DE UN MIL (1.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS HERRERA TORRES".

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Día propuesto, e, inmediatamente proceden a tratar el mismo.

CESIÓN DE DOS MIL (2.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ; Y, CESIÓN DE UN MIL (1.000) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS HERRERA TORRES.- Toma la palabra el señor RÓMULO OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder el total de sus TRES MIL (3.000) participaciones sociales del capital social de la compañía de la siguiente manera: a. Al señor CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ, de estado civil casado con la señora Matilde Guadalupe Torres, le cede DOS MIL (2.000) participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 2,000.⁰⁰ (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS); y, b. Al señor JUAN CARLOS HERRERA TORRES, de estado civil casado con la señora Myrna Jaqueline Artos Flores, le cede UN MIL (1.000) participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO



tres

CENTAVOS) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 1,000.⁰⁰ (**UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS**). Dichas participaciones sociales fueron adquiridas en estado civil casado, por lo cual, para esta cesión comparece el Socio Cedente junto con su cónyuge, la señora Mónica del Rocío Pozo Ayala.

Por su parte, el señor **CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ**, acepta la oferta y adquiere las **DOS MIL (2.000)** participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (**UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS**) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 2,000.⁰⁰ (**DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS**); y, el señor **JUAN CARLOS HERRERA TORRES**, acepta la oferta y adquiere las **UN MIL (1.000)** participaciones sociales, de USD \$. 1.⁰⁰ (**UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS**) cada una, y, dando un valor total de USD \$. 1,000.⁰⁰ (**UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS**).

Lo manifestado por las Partes, se somete a consideración de todos los Miembros de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autorizan para que los Socios Cedentes y Cesionarios suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que corresponda.

Por lo tanto, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía **INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera:

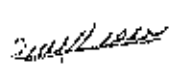
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS EFRAÍN HERRERA ENRÍQUEZ	16.000,00	16.000,00	16000
JUAN CARLOS HERRERA TORRES	4.000,00	4.000,00	4000
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20000

Sin más puntos que tratar en el Orden del Día, y, siendo las 08h30', el Director concede un receso de treinta minutos, para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal de Socios.

Siendo las 09h00', se clausura la presente Junta, firmando para constancia y aceptación todos los Socios asistentes.



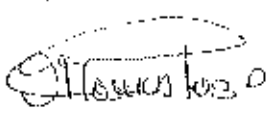
OSWALDO HERRERA ENRÍQUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Y SOCIO CEDENTE



CARLOS HERRERA ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA,
GERENTE GENERAL Y
SOCIO CESIONARIO



JUAN CARLOS HERRERA TORRES
SOCIO CESIONARIO



MÓNICA POZO AYALA
CÓNYUGE SOCIO CEDENTE

Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN CAYAMBE**

Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN CAYAMBE**





Factura: 001-002-000038289



20201702002000096

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201702002000096

NOTARIO OTORGANTE:	AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL NOTARIO(A) DEL CANTON CAYAMBE
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2020, (8:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA TORRES JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401227384
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS HERRERA ENRIQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0401227383

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Msc. Ab. Viviana Guillen Espinel



RAZÓN.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ MSC. AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE, LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN FE DE FIJO CONFIERO TERCERA COPIA CERTIFICADA**, A PETICIÓN DEL SEÑOR CARLOS EFRAIN HERRERA ENRIQUEZ; CEDULA NÚMERO 0400375937, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN CAYAMBE, EL DÍA DE HOY DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, LA NOTARIA.-



[Firma]
MSC. AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



CANTÓN CAYAMBE

Notaría Segunda del Cantón "Cayambe"



Factura: 001-002-000068990



20201701018000451

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

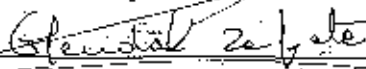
RAZÓN MARGINAL N° 20201701018000451



MATRIZ	
FECHA:	27 DE MAYO DEL 2020, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXXX

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791268846001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00380


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

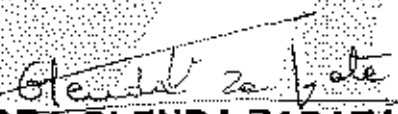
NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz **DES**
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INVIN CIA LTDA OTORGADA POR CARLOS EFRAIN HERRERA
ENRIQUEZ, ROMULO OSWALDO HERRERA ENRIQUEZ,
GIOCONDA NOHEMI MARTINEZ DUQUE Y WASHINGTON
RODRIGO MILINA PAZMIÑO celebrada el quince de octubre de mil
novecientos noventa y tres ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros,
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**
OTORGADA POR ROMULO OSWALDO HERRERA ENRIQUEZ Y
MONICA DEL ROCIO POZO AYALA A FAVOR DE CARLOS EFRAIN
HERRERA ENRIQUEZ Y JUAN CARLOS HERRERA TORRES
celebrada el diecinueve de febrero del dos mil veinte ante la
ABOGADA SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL NOTARIA
SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE de la escritura referida. Quito
a veintisiete de mayo del dos mil veinte.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 573320

Título Escritura Pública Fecha Documento 19/02/2020

Notaría Segunda Cantón : Cayambe Nombre Del Notario : ABG. VIVIANA GUILLÉN ESPINEL

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : CESION DE PARTICIPACIONES

Registro : Sujetos Mercantiles

Repertorio: 196 Inscripción: 77 - 01-06-2020 08:14:18

No Identificación : 921702 60921 INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVI. CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 20000 Acciones/Participaciones : 20000 Valor : 1 Total : 20000

Comparecientes

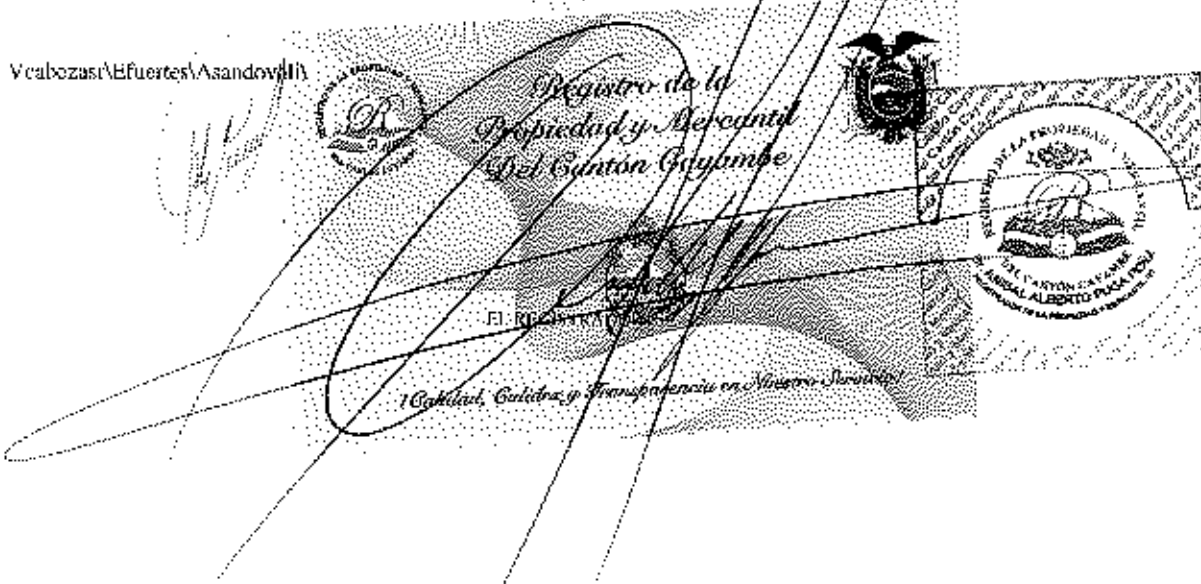
No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc./Int.	Soc.	No Acc./Pl.	Valor
040035937 921702	HERRERA ENRIQUEZ CARLOS EFRAIN	Cesionario	Casado	14000		14000	14000
040122384 921702	HERRERA TORRES JUAN CARLOS	Cesionario	Casado	2000		4000	4000
0400824140 921702	HERRERA ENRIQUEZ ROMULO OSWALDO	Cesionario	Casado	1000	1		
1709383135 921702	POZO AYALA MONICA DEL ROCIO	Cesionario	Casado		1		

No Id.	Observación
040122384	CASADO CON MURSA JAQUELINE ARCUS FLORES
0400824140	CASADO CON GUADALUPE TORRES

Observaciones :

CABE SEÑALAR QUE PARA LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE HA PRESENTADO LA TERCERA Y CUARTA COPIA CERTIFICADA.

Vcabezasi/Esfuertes/Asandovili



www.rpcayambe.gob.ec

Dir. Juan Morales y Ulises Centro Comercial Fecula, Telf: 02 2366-200 / 02 2111-085 E-mail: info@rpcayambe.gob.ec
CAYAMBE - ECUADOR

